

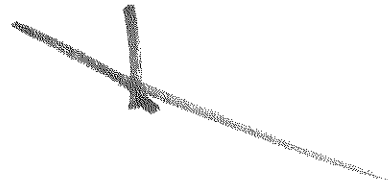
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones forestales, Modalidad A, tramite por primera vez, Tramite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0155.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; **páginas que la conforman:** Página 1 y 2

IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de Enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0155.2016

BITÁCORA: 13/G3-0557/02/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Marzo de 2016

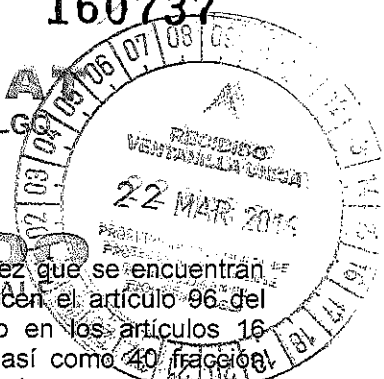
160737

ESTHER LEONOR GUZMAN LOPEZ

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

18 MAR 2016

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0186.2016 de fecha 08 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 12.950 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15258781	15258782
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 3.710 Metros cúbicos	1	1	1	15258783	15258783
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 27.810 Metros cúbicos rollo	4	1	4	15259290	15259293
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 27.800 Metros cúbicos rollo	4	1	4	15259294	15259297
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 120.500 Metros cúbicos rollo	15	1	15	15259323	15259337
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 25.960 Metros cúbicos rollo	4	1	4	15259338	15259341
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.560 Metros cúbicos rollo	1	1	1	15259342	15259342
P.P. Una Fracción del Denominado La Teja (Fracción V), Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-TEJ-013/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 12.960 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15259343	15259344

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0155.2016

BITÁCORA: 13/G3-0557/02/16

Pachuca, Hidalgo, 14 de Marzo de 2016

160737

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

33 FOLIOS
FVC/AVP/EGA